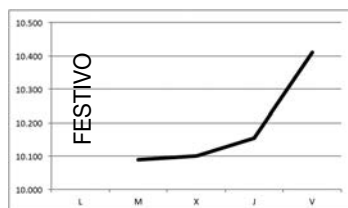


GUÍA PARA SU DINERO

IBEX-35



10.411,40
267,90 Ptos.



MERCADOS	Ptos.
MADRID	25,68
BARCELONA	21,90
BILBAO	42,44
VALENCIA	39,30
NUEVA YORK	507,12
LONDRES	238,14

DESTACADOS	€
AENA	8,95
AIRBUS SE	3,69
AEDAS HOMES	2,64
CCEP	0,47
ALANTRA PART	0,16
GRIFOLS	1,61

DIVISAS	€
Dólar	1,20
Dólar canadiense	1,51
Libra	0,89
Franco suizo	1,17
Corona sueca	9,83
Yen	136,45

MATERIAS PRIMAS*	
PETRÓLEO BRENT	67,57
GAS NATURAL	2,80
ORO	1.317,90
PLATA	17,16
PLATINO	953,00
TRIGO	429,00

*En el mercado de materias primas



Bolsa de Madrid.

Este pasado miércoles ha comenzado la aplicación de un nuevo marco normativo relevante para la banca europea sobre mercados e instrumentos financieros, basado en la directiva MiFID II (*Markets in Financial Instruments Directive*, por sus siglas en inglés) y el reglamento MiFIR. El inversor dispondrá con antelación suficien-

te de información clara y transparente sobre las características de los servicios de inversión e instrumentos financieros, especialmente en lo referente a sus costes y gastos, favoreciendo que pueda adoptar decisiones de inversión fundadas. Adicionalmente, nuevos productos pasan a considerarse "productos complejos".

Introduce nuevos requisitos en materia de gobierno corporativo y endurece el régimen sancionador

MiFID II, la protección al inversor

■ M. Tortajada

La directiva europea relativa a los mercados de instrumentos financieros conocida como **Mifid II** entra en vigor, si bien su transposición a la legislación española no se ha completado aún. Este marco normativo, introducido en mayo de 2014, tiene el objetivo de garantizar la transparencia en los mercados e incrementar la protección de los inversores en productos financieros, principalmente de los minoristas.

El Gobierno aprobó en el último Consejo de Ministros del año pasado un **Real Decreto Ley** para transponer la Directiva que aplica a los sistemas de negociación y asuntos relacionados con el funcionamiento que tendrán los mercados a partir de hoy, así como establecer los regímenes sancionadores que se aplicarán en torno a las nuevas obligaciones en mercado y a los asuntos que se incluyen en el **Reglamento MiFIR**, que no requiere de transposición alguna al tratarse de un reglamento y no de una Directiva.

La urgencia de aprobar este Decreto tenía como prioridad "evitar que el mercado español quede en desventaja con respecto a sus homólogos europeos." Y es que la no transposición podría derivar en el riesgo de que los intermediarios financieros dejaran de negociar títu-

los españoles en los mercados nacionales para hacerlo en otros en los que sí estuviera transpuesta la Directiva, lo que perjudicaría especialmente a **BME**.

Entre las nuevas normas que todas las empresas de servicios financieros tendrán que cumplir a partir de hoy se encuentran los nuevos requisitos de funcionamiento y regulación

que aplican a las bolsas de valores que buscan mejorar la transparencia y la liquidez del mercado, así como la obligación de comunicar todas las operaciones algorítmicas o las realizadas con derivados, entre otros asuntos.

Además, también se incluye en el Real Decreto la regulación de los sistemas multilaterales de negociación

como, por ejemplo, el **MAB** y el **MARF**, creación de la figura de "mercados de pymes en expansión" y modificaciones importantes en los sistemas organizados de contratación que incluyen titulaciones, derivados y, sobre todo, renta fija.

Además, el Real Decreto también establece los nuevos regímenes sancionadores para toda la operativa

Arranque con normalidad

■ El primer día de la directiva europea de mercados MiFID II transcurrió con normalidad en los mercados. Según Bolsas y Mercados Españoles (BME), fue un día normal en el mercado español. El mismo mensaje lanzaron otros operadores bursátiles y los reguladores en la primera sesión de aplicación de la nueva regulación europea. Steven Maijor, presidente de Esma, el regulador europeo del mercado, dijo que no

detectaron ningún problema técnico, aunque, dada la complejidad de la reforma, sí podría darse alguno en los próximos días o semanas. En todo caso, remarcó que "se ha dado suficiente tiempo a todos para prepararse para la directiva". Varios operadores y gestores consultados por la agencia Reuters insistieron igualmente en que todo marchó con normalidad en los mercados en el primer día de MiFID II. El

volumen de contratación fue menor al de días precedentes en la Bolsa europea, aunque algunos expertos creen que esto responde más al parón navideño que a un posible impacto de la nueva regulación. Lo más relevante de la jornada fue la prórroga de última hora que los reguladores del Reino Unido y Alemania concedieron a tres cámaras de compensación. MiFID II incluye, entre otros muchos principios, el de "acceso abierto", que prohíbe la obligación de compensar un contrato de derivados dentro de

la misma plataforma en la que se realizó el contrato. Sin embargo, las cámaras británicas ICE Futures Europe y London Metal Exchange y la alemana Eurex, la filial de compensación de Deutsche Boerse, tendrán hasta el 3 de julio de 2020 para aplicar este principio. Algunas voces alertan de los riesgos de abrir a mercados no regulados la compensación de derivados. De momento, estas tres cámaras se preservarán de la mayor competencia que promueve MiFID II hasta dentro de dos años.

nueva que se haga ahora en mercado y eleva mucho la multa por infracciones graves: de 600.000 euros a 5 millones de euros como límite.

Sin embargo, aún habrá que esperar para ver toda la Directiva MiFID II transpuesta en España, lo que deja en entredicho cuándo se aprobarán

El volumen de contratación fue menor al de días precedentes en la Bolsa europea, aunque algunos expertos creen que esto responde más al parón navideño que a un posible impacto de la nueva regulación

los reguladores del Reino Unido y Alemania concedieron a tres cámaras de compensación una prórroga de última hora hasta 2020

las otras dos patas que penden de MiFID II: la de protección del inversor y la de servicios de modelo financiero que incluye todo el tema de incentivos, gobernanza de producto y también del análisis. Algo que desde Economía confían que llegue "en el primer trimestre de 2018" con la aprobación de un Proyecto Ley, que luego tenga su correspondiente desarrollo parlamentario.

MiFID II también afecta al modelo de distribución de fondos de inversión, lo que ha llevado a las entidades a comunicar estas últimas semanas a sus clientes los cambios en los servicios que les ofrecen. La mayoría de los bancos españoles ha optado por prestar un servicio de asesoramiento no independiente, en el que podrán seguir cobrando incentivos de venta si mejoran la calidad del servicio ofreciendo acceso a fondos de terceros.

BBVA, por ejemplo, ha enviado una carta personalizada a un millón de clientes en los que da cuenta de las principales novedades que implica la entrada en vigor de MiFID II. Indica, entre otras cosas, que enriquecerá "la información contractual y la información posterior que reciba para que conozca la evolución de sus productos de inversión" o que ofrecerá acceso a "un amplio catálogo de productos, incluidos los de otras entidades, junto con herramientas de valor añadido, como nuestros buscadores y comparadores de fondos de inversión nacionales e internacionales".

CaixaBank también explica que ha enviado cartas a sus clientes y que "los gestores de banca premier y privada tienen conocimientos sobre la nueva normativa y están a disposición de los clientes para informarles adecuadamente".

Las gestoras de fondos, por su parte, también llevan semanas comunicando a los partícipes de sus fondos de cambios en las clases de participaciones de estos productos, al calor de MiFID II. Los últimos en informar de los cambios a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) fueron Ibercaja, Trea y Liberbank.